

Un jefe policial consideró que el vecino «fue el autor del homicidio» de María Marta García Belsunce

20/07/2022



Un jefe policial que participó en la pesquisa por el crimen de María Marta García Belsunce en el country Carmel de Pilar en octubre del 2002 aseguró hoy que, de acuerdo a los elementos recolectados en la investigación del caso, el vecino Nicolás Pachelo «fue el autor del homicidio» de la socióloga, y dijo que si bien la primera hipótesis apuntaba «al entorno familiar», con la incorporación de pruebas, «eso se fue descartando porque aparece en escena» el ahora imputado.

Se trata del comisario mayor, actualmente retirado, Alejandro Elorz, quien aseguró que participó en las primeras diligencias que se realizaron en la casa de la víctima, y dijo que «según los elementos recolectados y todo lo ocurrido con posterioridad de este evento, todo hace presumir que el señor

Pachelo fue el autor del homicidio».

Elorz, quien trabajaba bajo las órdenes del comisario general retirado Ángel Reinado Beserra que declaró ayer, fue el primer testigo de la nueva jornada del tercer juicio por el crimen de María Marta y su testimonio apuntó de manera directa contra Pachelo, el vecino del Carmel que está siendo juzgado junto a los exvigiladores Norberto Glennon (57) y José Ortiz (45).

El comisario mayor retirado realizó un pormenorizado relato de las primeras diligencias realizadas en la casa de María Marta, en el levantamiento de muestras hemáticas y en la recolección del famoso «pituto» (que fue la sexta bala que la familia arrojó por el inodoro), y cuestionó al entonces fiscal del caso, Diego Molina Pico, al asegurar que “la policía fue solapadamente corrida”.

«Teníamos elementos para ahondar en la investigación sobre Pachelo. Había hablado con Molina Pico, pero fue una investigación unidireccional. Nosotros no participamos de la investigación, fue de la Procuración», explicó.

Para el jefe policial, la familia de la víctima «no tenía nada que ocultar» y por eso decidió no cremar el cadáver, a pesar de que en los primeros días, cuando aún se creía que María Marta había muerto en un accidente doméstico, pudo haberlo hecho.

«La primera hipótesis que se dio era la del entorno familiar, lo cual a poco de transitar se fue descartando porque aparece en escena el señor Pachelo», dijo Elorz, quien agregó que «hubo más de un elemento que lo vinculaba» con el crimen.

«Del relevamiento surge el nombre de Nicolás Pachelo. Empieza a surgir puntualmente que a Pachelo se lo sindicaba como autor del robo de una mascota de García Belsunce, que después de esa sustracción (la víctima) comenzó a recibir una serie de llamados en los que le pedían una suma de dinero para recuperar a su mascota. De hecho, María Marta había mencionado

que la voz era similar a la de Pachelo», dijo.

El testigo, además, mencionó como evidencia contra el imputado «los robos de unos palos de golf en una casa vecina», otros asaltos en «el Torturas Country Club donde había habitado anteriormente Pachelo», el robo «de una moto» cuando el imputado «era adolescente» y «un incidente donde prende fuego a un hermano».

Finalmente, respecto a los últimos minutos de vida de la víctima, Eloz resaltó ante el Tribunal Oral Criminal (TOC) 4 que, a su criterio, el homicida encuentra a María Marta «en el baño y le dispara».

«Aprovechando el estado de indefensión del primer disparo, la ejecuta de otros cinco balazos. Luego mete la mitad de cuerpo en la bañera para simular un accidente. En mi opinión, el desenlace del homicidio se produce en el baño», dijo.

María Marta fue ejecutada a balazos en su casa del country Carmel, de Pilar el 27 de octubre del 2002, y para los fiscales el robo fue el móvil del crimen.

Por primera vez en la historia de la causa, en este juicio Carrascosa (77) actúa como particular damnificado tras casi 20 años en los que fue imputado, juzgado, condenado primero por encubrimiento y luego a perpetua como autor del homicidio, estar preso entre 2009 a 2015 en un penal y un año más en prisión domiciliaria, recuperar su libertad y ser absuelto de manera definitiva por la Corte Suprema en 2020.